

	<b>ACUERDO No. 004-1 CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>Formato CS - A - 01</b>
<b>POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>FECHA:</b> 19 de diciembre de 2013	<b>Ciudad:</b> Bogotá D.C.	<b>Página</b> 1- 2

*Por el cual se aprueba la Política de Tratamiento de la Información,*

*El Consejo Académico de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que les confiere la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, y el Estatuto General de la institución,*

**CONSIDERANDO:**

*Que de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, es una institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Institución Tecnológica, nacionalidad Colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6845 del 27 de agosto de 1976 y Resolución No. 04605 de 08 de septiembre de 1993, con domicilio en la ciudad de Bogotá.*

*Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, acoge como principio institucional la autonomía, desarrollada en la interpretación del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, como la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la institución, de manera que proclame su singularidad en el entorno. Partiendo de este principio Constitucional que se reglamenta en la Ley 30 de 1992, la institución promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.*

*Que FABA en cumplimiento a los dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 15, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013, adopta la Política para el Tratamiento de Información de datos personales de la comunidad académica, entendida esta como los titulares de datos que se recolectan de los estudiantes, profesores, empleados, contratistas, proveedores o que se obtengan de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales.*

*Que el Consejo Superior revisó y aprobó la Política de Tratamiento de Información en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, para garantizar los derechos de privacidad, la intimidad, el buen nombre y autonomía institucional, en el tratamiento de datos personales, y en efecto todas sus actuaciones se regirán por los principios de libertad, veracidad, legalidad, finalidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar y publicar la Política de Tratamiento de Información en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, la cual forma parte integral del presente documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Política de Tratamiento de Información será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de FABA cuyo titular sea una persona natural.

**ARTÍCULO TERCERO:** FABA utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades propias y las autorizadas expresamente por el titular, en cada documento institucional se registrará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, donde se garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, proveedores, usuarios y grupos de interés.

**ARTÍCULO CUATRO:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

  
**NIEVES LIZCANO GAMBOA**  
Presidente

  
**JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**  
Secretario General